Año de 1944 Miércoles 22 de Noviembre Núm. 140

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

2613

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 13 de Noviembre de 1944 por el que se deja en suspenso en parte, la aplicación del Decreto de 20 de Julio de 1943, sobre construción de refugios.

La necesidad de resolver a la brevedad posible el problema de la vivienda aconseja estimular la iniciativa de la construción. Frenada ésta en parte por el aumento de los precios de la misma, como consecuencia de la construcción de refugios ordenada por Decreto de veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y entendiéndose que puede ser superior el perjuicio de una disminución en las construcciones que la construcción de unos refugios cuyas características tendrán que ser posiblemente modificadas como experiencia de la guerra actual, parece conveniente suspender por el momento la vigencia de los preceptos del citado Decreto, manteniéndole, sin embargo, en todo su vigor para la construcción de edificios para el Estado y para los edificios particulares no dedicados a viviendas pero que tengan carácter de aplicación colectiva, y en especial aquellos que estén dedicados a la custodia de valores u otros objetos.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—Se suspende hasta nueva orden la aplicación del Decreto de veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, sobre construcción de refugios en los edificios de nueva planta y las reparaciones de estos inmuebles, cuando se trate de construcciones dedicadas principalmente a viviendas.

Artículo segundo.—Los edificios del Estado no dedicados a viviendas pero que tenga carácter de aplicación colectiva, y los particulares en igualdad de condiciones, sobre todo si custodian valores u otros objetos, tanto propios como en depósito, quedarán obligados a cumplir integramente el Decreto de veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.

(Del B. O. del E., 15 Novbre. n.° 320.)

2697

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Autorizando la libertad de precios para todos los artículos de aseo de uso personal.

Visto el escrito formulado por varios fabricantes de artículos de aseo solicitando se autorice su venta en régimen de libertad de precio y considerando que existe producción suficiente de dichos artículos en sus distintas calidades y que se halla normalmente abastecido el comercio de los mismos.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto lo siguiente:

1.° Autorizar la libertad de precio para todos los artículos de aseo de uso personal, entendiéndose como tales los peines, brochas de afeitar y cepillería de ropa, cabeza, dientes, uñas, peluquería, sombreros etc., y otros similares.

Se considerarán como artículos de aseo de lujo los trabajados en marfil o concha natural, plexiglás y similares de éste, no inflamables, que sean tallados mecánicamente o a mano, pero no los inyectados.

2.° El margen comercial aplicable sobre el precio de fábrica para tener el de venta al público será el 60 por 100, distribuido como sigue; para el mayorista, el 23 por 100 sobre precio de fabrica, y para el detallista, el 30 por 100 sobre el precio de almacén; el almacenista soportará acarreos y portes hasta almacén, y el detallista abonará los acarreos y portes hasta destino.

Se exceptúan los artículos clasificados de lujo, para los que se autoriza la libertad de margen comercial, por su escasa venta.

3.° Los precios de brochería, pincelería y cepillería para ganado, limpieza de automóviles y para otros usos industriales, serán los que en cada caso apruebe esta Secretaría General Técnica

Los márgenes comerciales de aplicación son los que el uso y la costumbre tuviese establecidos con anterioridad al Alzamiento Nacional, sin que en ningún caso pueda exceder del 60 por 100 autorizado para la cepillería de uso personal.

4.° Asimismo habrán de ser aprobados por esta Secretaría General Técnica los precios de cepillería para usos domésticos de limpieza, encerado, abrillanto, etc., de suelo, paredes y muebles, así como la cepillería para limpieza de calzado cuyos márgenes comerciales serán los preceptuados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 24 9-42 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), y de 1-3-43 (*Boletín Oficial del Estado* del 3), aplicado en las condiciones que en ellas se determinan.

5.° El marcado de precios de venta al público de estos artículos será de la obligación del comerciante, quien habrá de calcularlos añadiendo al precio de factura los márgenes comerciales autorizados y los transportes, en su caso.

En los precios de venta en fábrica estará incluído el embalaje.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de Noviembre de 1944. El Secretario general Técnico, Carlos Abollado.

Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

(Del B. O. del E., 16 Nobre. n.° 321).

2741

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de El Espinar comunica que hace unos quince días desapareció de la Dehesa boyal de dicha villa, una vaca de cuatro años, pelo negro, con marca R en la llana derecha y cuerda bien puesta; lo que se hace público para que quien conozca el paradero de dicho semoviente lo comunique al puesto de la Guardia Civil de El Espinar.

Segovia, 17 de Noviembre de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

2734

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 19

Compra de los excedentes por el Servicio Nacional del Trigo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Septiembre de 1943 (B. O. del 4 de Octubre) y de órdenes recibidas de la Superioridad de este Servicio; una vez que el agricultor haya satisfecho los cupos forzosos que le fueron asignados y previa comprobación de la veracidad de los mismos, se procederá, sin otra limitación que la que permita las posibilidades de su almacenamiento, al pago, a los precios estipulados en el mencionado Decreto, de cuantas partidas de trigo o de cualquier otro producto de los intervenidos por este Servicio lleve para su venta a los Almacenes del mismo, el agricultor en concepto de voluntario o excedente, sea cual sea la cuantía de éstos.

Lo que se publica para satisfacción y general conocimiento de los agricultores de esta provincia.

Segovia, 18 de Noviembre de 1944. Ingeniero Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2707

EL MUYO

Subasta de pastos

El día cinco de Diciembre próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte «La Dehesa», núm. 72 de los propios de este pueblo, para setecientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas sesenta pesetas (460).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se expresa, de la clase 6.ª, o su importe de 4,50 pesetas y con sujeción al plan forestal y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo requisito haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 para tomar parte en la subasta. Si ésta quedare desierta, la segunda se celebrará el día quince del mismo mes y a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

El Muyo a doce de Noviembre de 1944. El Alcalde, Dionisio Blanco.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte La Dehesa, núm. 72, de los propios de El Muyo, se compromete a llevar a

efecto este aprovechamiento para (700) setecientas reses lanares, por la cantidad de... pesetas... centimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2682

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Subasta de piña albar

El día seis del proximo mes de Diciembre a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, será requisito indispensable que el licitador haya consignado en la caja de este Municipio el 5 por 100 del tipo de la tasación, cuya fianza se elevará a definitiva hasta el 10 por 100 de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales y de subasta y de los de gestión técnica importantes ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones reintegradas con cuatro pesetas cincuenta céntimos, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de la subasta, desde las once a las doce de la mañana y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a continuación

Fuente el Olmo de Iscar, 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Emiliano Vela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..., de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 27 del catálogo, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2583

FRUMALES

Subasta de maderas

El día seis de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 836 pinos agotados para la resinación y señalados en el monte de estos propios núm. 23, denominado «Pinpollada de la Aldehuela», que arrojan una cubicación de 226,380 metros cúbicos de madera, 191,086 metros cúbicos de leña de tronco y 115,556 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de veintinueve mil sesenta y siete pesetas con cinco céntimos (29.067,05 pts.), más los gastos de gestión técnica que importan 1.040,81 pesetas. Los pinos secos y caídos de los montes 22, 23 y 24 se considerarán como de este monte a los efectos de su entrega al concesionario de este aprovechamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con su equivalencia 4,50 pesetas, con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber constituído en la Depositaría muncipal de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación, que asciende a 1.453,35 pesetas.

Las proposiciones tomando parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente que aparezca el presente en el B. O. de esta provincia hasta el señalado para la subasta y ante la mesa hasta media hora antes de la señalada para la misma, pudiendo la mesa prorrogar la admisión de los pliegos durante otra media hora más si así lo creyese por conveniente; debiendo acompañarse y en sobre por separado el resguardo de haber consignado y poder ante Letrado si la proposición fuese presentada por apoderado del licitador, siendo rechazadas las proposiciones que no se ajusten a lo estipulado en este pliego en el acto de la subasta o su apertura.

El que resulte rematante, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943, queda obligado a reservar 15 metros cúbicos de madera para traviesas.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, que depositará en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia y a disposición del Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal.

Todos los gastos que origine esta subasta, reintegros de expediente, derechos reales, anuncios, gastos del expediente, etc., serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Si esta subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 13 del mismo.

Frumales a 10 de Noviembre de 1944.--El Alcalde, Remigio Minguela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, estado..., profesión..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta de 836 pinos agotados a la resinación del monte núm. 23, de los propios de Frumales, denominado «Pimpollada de la Aldehuela», aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2609

ADRADOS

SUBASTA

El día siete de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, ante mi autoridad o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Concejal Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, la primera subasta pública para el aprovechamiento de 164 pinos negrales del monte de los propios de este pueblo núm. 6, denominado «Pinar de Arriba», con un volumen de 85,223 metros cúbicos de madera y 49,784 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 12.472,94 pesetas (doce mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y noventa y cuatro céntimos).

El concesionario queda obligado a reservar 8,040 metros cúbicos de madera para traviesas de ferrocarril conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados y las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con su equivalencia (4,50 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse desde el día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, y el mismo día de la subasta hasta media hora antes de la misma ante la mesa, pudiendo la mesa prorrogar por media hora más la presentación de pliegos si así lo cree oportuno, debiendo acompañar el resguardo de haber consignado en la caja municipal el 5 por 100 de la tasación, cédula personal y poder notarial si obra por delegación.

Todos los gastos que origine la subasta y los honorarics de gestión técnica son de cuenta del rematante. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda el día 14 a las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones.

Adrados a 11 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Germán Tejedor.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte núm. 6 de los propios de este pueblo, denominado «Pinar de Arriba», consistente en el aprovechamiento 85,223 metros cúbicos de madera y 49,784 metros cúbicos de leña de tronco que resultan de la cubicación de 164 pinos negrales, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estrita sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad total de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2689

VILLACORTA

Subasta de pastos

El día nueve de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o de quien legalmente sustituya a su titular, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 93 «La Dehesa y Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón, de este término municipal, durante el año forestal 1944-45, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de 4,50 pesetas, con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones tomando parte en esta subasta se presentarán ante la mesa hasta media hora antes de la señalada para el acto, siendo rechazadas las que no se ajusten a lo estipulado en este pliego en el acto de su apertura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, reintegro de expediente, anuncios, gastos de gestión técnica, etc.

Villacorta a 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Cirilo Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, de estado..., profesión..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos del monte «La Dehesa y Veguilla», de los propios de Martín Muñoz de Ayllón (distrito de Villacorta), para el año forestal 1944-45, se compromete a la realización de dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2688

Subasta de pastos

El día nueve de Diciembre próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía o de quien legalmente sustituya a su titular, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Villavacas Llanos Dehesa», de los propios de Alquité, término municipal de Villacorta, durante el año forestal 1944-45, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de 4,50 pesetas, con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones tomando parte en esta subasta se presentarán ante la mesa media hora antes de la señalada para el acto, siendo rechazadas las que no se ajusten a lo estipulado en este pliego en el acto de su apertura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, reintegro de expediente, anuncios, gastos de gestión técnica etc.

Villacorta, 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Cirilo Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, de estado..., profesión..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos del monte «Villavacas Llanos Dehesa», de los propios de Alquité, distrito de Villacorta, para el año forestal 1944-45, se compromete a la realización de dichos aprovechamientos, con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2581

FUENTERREBOLLO

SUBASTA

El día 9 de Diciembre próximo venidero a las doce horas del mismo, en la Casa Consistorial, constituída la mesa en la forma reglamentaria, se celebrará la subasta de 100 pinos negrales secos, que cubican 85,894 metros cúbicos de madera y 21,125 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de siete mil seiscientas setenta y una pesetas y cuarenta céntimos (7.671,40 pesetas), en el monte número 192 del catálogo perteneciente a este Municipio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamien-

to todos los días laborables durante las horas de diez a una, desde que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, irán precisamente cerrados en un sobre y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, redactados conforme al modelo que a continuación se inserta.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber ingresado en la Depositaría de la Corporación municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe de la gestión técnica, anuncios del BOLETÍN OFICIAL, gastos de expediente y todo lo que con la subasta se relaciona.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Fuenterrebollo a 10 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Zacarías S. Felipe.

Modelo de proposición

Don.., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., referente a la subasta de pinos negrales en el monte número 192 del catálogo, de los propios de Fuenterrebollo, que cubican 85,894 metros cúbicos de madera y 21,125 metros cúbicos de leña de tronco, se obliga a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2568

FRESNEDA DE CUELLAR

Anuncio de subasta

El día 11 de Diciembre próximo a las once de su mañana, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Regidor Síndico o suplente, del Secretario del Ayuntamiento y del Notario público, que dará fe del acto, se celebrará la subasta del aprovechamiento de 290 pinos de corta señalados en el monte de estos propios denominado «Pinar de Arriba y Abajo», núm. 19 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 381,675 metros cúbicos de madera y 350,319 metros cúbicos de leña de tronco, con exclusión de las leñas de copas, bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil ciento ochenta pesetas, con veintiséis céntimos.

Servirá de base el pliego de condiciones formado por el Distrito Forestal de esta provincia, pnblicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, número 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y el económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles, hasta las once de la mañana del día señalado para la subasta.

Si a esta primera subasta no concurrieran licitadores, se celebrará una segunda el día 16 del indicado mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de condiciones que la primera.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y ajustadas al modelo que al final se inserta, y su presentación tendrá lugar durante el plazo de la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al Presidente, conforme determina la regla cuarta del artículo 14 del reglamento antes mencionado, debiendo acompañar a los mismos en sobre separado el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal la cantidad de dos mil seiscientas nueve pesetas con un céntimo, al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta y la cédula personal del licitador.

Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, deberá también unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o en Segovia.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943, el que resulte rematante o adjudicatario de este aprovechamiento, se halla en la obligación de destinar a la elaboración de traviesas de ferrocarril la cantidad de 68,497 metros cúbicos.

La fianza definitiva que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate; cuya cantidad será depositada en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Es obligación del adjudicatario el ingresar en la habilitación del Distrito Forestal de Segovia, el importe de los gastos de gestión técnica que ascienden a novecientas noventa pesetas con cincuenta y siete céntimos; a satisfacer el coste de anuncios, reintegros de expediente, honorarios devengados, derechos reales, y en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

El 90 por 100 de la cantidad porque se haga la adjudicación definitiva se ingresará en arcas del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar, una vez notificada ésta y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la misma, y el 10 por 100 restante con destino a mejoras, se ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España en Segovia.

Fresneda de Cuéllar a 11 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, León Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir paaa adquirir en pública subasta los aprovechamientos primarios del monte denominado «Pinar de Arriba y Abajo», número 19 del catálogo, de los propios de Fresneda de Cuéllar, para el año forestal de 1944 a 1945, se compromete a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de los pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2568

Anuncio de subasta

El día 11 de Diciembre próximo a las doce de su mañana, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorral, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Regidor Sindico o suplente y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la subasta del aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba y de Abajo», número 19 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas.

Servirá de base el pliego de condiciones formado por el Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el BOLETÍN OFIDIAL de la misma número 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de díez a doce todos los días hábiles, hasta las once de la mañana del día señalado para la subasta.

Si a esta primera subasta no concurrieran licitadores, se celebrará una segunda el día 16 del indicado mes, a la misma hora y bajo él mismo tipo de condiciones que la primera.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta, y su presentación tendrá lugar durante el plazo de la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al Presidente, conforme determina la regla cuarta de artículo 14 del reglamento antes mencionado, debiendo acompañar a los mismos en sobre separado el resguardo de haber entregado en la Depositaria municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta y la cédula personal del licitador.

Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, deberá también unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o en Segovia.

La fianza definitiva que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, cuya suma será depositada en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Es obligación del adjudicatario el ingresar en la habilitación del Distrito Forestal de Segovia, el importe de los gastos de gestión técnica que ascienden a doscientas sesenta y seis pesetas; a satisfacer el coste de anuncios, reintegro de expediente, honorarios devengados, derechos reales y en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato,

El 90 por 100 de la cantidad por la que se haga la adjudicacióu definitiva se ingresará en arcas municipales del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar, una vez notificada ésta y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la misma, el 10 por 100 restante con destino a mejoras se ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España en Segovia.

Fresneda de Cuellar a 11 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, León Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., segun cédula personal núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos de piña albar del monte denominado «Pinar de Arriba y de Abajo», núm. 19 del catálogo, de los propios de Fresneda de Cuéllar, para el año forestal de 1944-45, se compromete a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de los pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2687

MADRIGUERA

Subasta de pastos

El día 11 de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 71 del catálogo «La Dehesa», de estos propios, durante el año forestal 1944-45, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de (4,50 pesetas), con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones tomando parte en esta subasta se presentarán ante la mesa hasta media hora antes de la señalada para el acto, siendo rechazadas las que no se ajusten a lo estipulado en este pliego en el acto de su apertura.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, reintegro del expediente, anuncios, gastos de gestión técnica, etc.

Madriguera a 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, José Vicente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, de estado..., profesión..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «La Dehesa, de los propios de Madriguera, para el año forestal de 1944-45, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2651

SEPULVEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, un expediente de habilitación de crédito que ha de cubrirse con el exceso resultante de la liquidación del año mil novecientos cuarenta y tres.

Sepúlveda, 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, M. Cristóbal.

2606

REVENGA

Por el Sr. Ingeniero Jefe provincial del Servicio de Catastro Rústica de la provincia, se ha aprobado los tipos imponibles correspondientes a este término municipal de la riqueza rústica; contra esta aprobación, pueden recurrir los propietarios, Ayuntamiento y Junta pericial ante el Ilmo. señor Director General de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de quince días.

Revenga, 13 de Noviembre de 1944.
El Alcalde, Zacarías Herraaz.

2719

TURRUBUELO

SUBASTA

El día 29 del actual y hora de las diez, se procederá a la subasta de los pastos sobrantes en el monte «Valladares y Mata grande», núm. 221A del catálogo, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente me sustituya, bajo el tipo de tasación de mil quinientas ochenta pesetas y por todo el año forestal de 1944 45.

Se celebrará con arreglo al sistema de pliegos cerrados y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla en Secretaría y las técnicas del distrito, pudiendo presentar pliego hasta media hora antes de anunciado el acto.

Si ésta resultase desierta, se celebrará la segunda una hora mas tarde en dicho día.

Turrubuelo, 15 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Justo García.

2718

DURUELO

SUBASTA

El día veinticinco del actual y hora de las diez, en el salón de actos del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de estos propios catalogado con el núm. 191, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas (600), siendo el aprovechamiento para todo el año forestal 1944-45.

Se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente; pudiéndose presentar todos los días laborables de diez a trece hasta el mismo día incluso en que se celebre la subasta.

Si está resulta desierta, se celebrará la segunda una hora más tarde en dicho día.

Duruelo, 16 de Noviembre de 1944. El Alcalde, Ignacio Municio.

Modelo de proposión

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña, y ruega sea devuelta, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Duruelo en el Boletin Oficial de la provincia, núm..., para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 191 del catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento para todo el año forestal de 1944-45 por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

2721

ALDEHUELA DEL CODONAL

Subasta de maderas

El día dos de Diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmen e le sustituya, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de 200 pinos, que cubican 112,878 metros cúbicos de madera y 8,052 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de doce mil quinientas cuarenta y cinco pesetas veintiséis céntimos (12.545,26).

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y por el sistema de pliegos cerrrados, con arreglo al modelo oficial que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose con póliza de 4,50 pesetas y el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente. La presentación de pliegos tendrá lugar en el mismo día, durante la hora anterior, de ser abierta la subasta.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 20,060 metros cúbicos de madera para traviesas.

Si esta resultara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día nueve del mismo mes y hora expresada.

Aldehuela del Codonal, 16 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Carlos Feijoó.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de.., provincia de..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta de maderas, del monte núm. 98 del catálogo, de los propios de Aldehuela del Codonal, anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm..., aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Subasta de pastos

El día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 98 del catálogo, denominado «El Muerto», para 200 reses lanares y durante el ano forestal 1944 1945, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas (600).

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquellos bajo sobre cerrado, reintegrándose con póliza de 4,50 pesetas y el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente. La presentación de pliegos tendrá lugar en el mismo día, durante la hora anterior a ser abierta la subasta.

Si esta resultara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 9 del mismo mes, día y hora expresada.

Aldehuela del Codonal, 16 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Carlos Feijoó.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 98 del catálogo, de los propios de Aldehuela del Codonal, para el año forestal 1944-45, aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Subasta de fruto de piña albar

El día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios denominado «El Muerto», número 98 del catálogo, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo oficial que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose con póliza de 4,50 pesetas y el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación, y la cédula personal del proponente. La presentación de pliegos tendrá lugar en el mismo día, durante la hora anterior de ser abierta la subasta.

Si esta resultara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día nueve del mismo mes y hora expresada.

Aldehuela del Codonal, 16 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Carlos Feijoó.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios número noventa y ocho del catálogo, aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

2629

CIRUELOS DE COCA

Subasta de madera

El día cinco del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de 51 pinos albares de «El Monte», número 103 del catálogo de estos propios, que cubican 15,905 metros cúbicos de madera, 20,703 metros cúbicos de leña de tronco y 9,884 metros cúbicos de leña de copas, siendo su tasación en conjunto de dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas cuatro céntimos (2.468,04 pesetas).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, siendo su presentación en la primera media hora de abierta la subasta y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo extendido en papel de 6.ª clase y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien interese.

Para poder optar en la subasta se hace necesario haber consignado o consignar en el acto la cantidad de 123,40 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación de la misma.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 2,862 metros cúbicos de madera para traviesas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que estén en relación con la subasta.

Si quedara desierta se celebrará una segunda el día trece del mismo mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Ciruelos de Coca, 14 de Noviembre de 1944.--El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta de 51 pinos albares maderables de «El Monte», núm. 103 del catálogo de los propios de Ciruelos de Coca, y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de piñas

El día cinco del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura provincial y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar de «El Pinar», número 103 del catálogo de estos propios, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas (3.500 pesetas) y los hectolitros que se subastan son 700.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y éstos serán admitidos en la primera media hora de abierta la subasta, los cuales serán extendidos en papel de la clase 6.ª, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien interese, siendo requisito indispensable para poder optar en la misma que efectúe el depósito en arcas municipales o deposite en el acto la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas a que asciende el 5 por 100 del valor de la misma.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que están en relación con la misma.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día trece del mismo mes a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tasación que la anterior.

Ciruelos de Coca a 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de estado..., profesión .., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta del fruto de piña albar del pinar núm. 103 del catálogo, de los propios de Ciruelos de Coca y aceptando todas ellas ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2621

VILLACASTIN

SUBASTA

El día 2 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, asistido del Sr. Concejal Síndico, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte de estos propios denominado «Pinar de Maniel y Agregados», núm. 124 del catálogo.

El aprovechamiento tendrá lugar durante todo el año forestal de 1944-45, con 5.880 cabezas de ganado lanar y únicamente en los tranzones y tramos no vedados de lo cuarteles B, C y D, siendo el tipo de tasación el de diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas (17.640).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los que podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del señalado para la misma, debidamente reintegrados con timbre de sexta clase (4,50) y ajustados al modelo que al final de este anuncio se inserta, acompañando a los mismos la cédula personal del proponente.

Servirán de base para dicha subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas dictados al efecto por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y por este Ayuntamiento, respectivamente, los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables, de diez a trece.

Serán de cuenta de la persona que resulte rematante el pago de gastos de reintegro de este expediente y los de gestión técnica, y que ascienden a la suma de trescientas dieciocho pesetas con setenta y siete céntimos, como asimismo los anuncios que a tal fin sean publicados.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes, bajo las mismas condiciones, igual tipo de tasación, a la misma hora y sitio que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Villacastín, 14 de Noviembre de 1944.--El Alcalde, Evaristo Heredero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de... clase, tarifa..., expedida en... el día... de..., bajo el núm..., enterado del edicto publicado por la Alcaldía de Villacastín en el BOLETÍN OFICIAL número..., correspondiente al día... de..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes para 5.880 cabezas de ganado lanar en el monte de propios de esta villa, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... (en letra), con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

TABLADILLO

Subasta de maderas

El día 5 de Diciembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 219 pinos negrales del monte de estos propios, que cubican 162,419 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil setecientas tres pesetas sesenta y siete céntimos.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, admitiéndose éstos hasta el propio día señalado para la subasta, que podrán verificarlo ante la mesa durante media hora antes de la señalada para la misma, y con arreglo al modelo que al final se inserta, el cual deberá extenderse en papel de la clase sexta y con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo requisito indispensable el haber consignado el 5 por 100 de la tasacion para poder tomar parte en la misma.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 8,365 metros cúbicos de madera para traviesas.

Asimismo será de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica importantes trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, anuncio, reintegro y cuantos tengan relación con la subasta.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, y a la misma hora.

Tabladillo, 10 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Blas Rincón.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión... y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta de 219 pinos negrales en el monte núm. 123 del catálogo, de los propios de Tabladillo, aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2525

BERNARDOS

SUBASTAS

El día siete de Diciembre próximo, de once a doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde que suscribe o del Teniente en quien delegue, la subasta del servicio de alumbrado público eléctrico de esta dicha villa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo extracto es el siguiente:

Duración del contrato: cuatro años.

Número de lámparas: setenta y cinco.

Tipo total de subasta: siete mil doscientas pesetas.

Depósito provisional: doscientas pesetas, y será constituído en la Depositaría municipal, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

Plazos de los pagos: Se verificarán por trimestres vencidos.

Reposición de material: De cuenta del Ayuntamiento.

Proposiciones: Se harán en pliegos cerrados ajustadas al modelo que se publica a continuación, en papel de sexta clase, y acompañadas de la cédula personal y del resguardo del depósito provisional. Se presentarán en el acto de la subasta durante la media hora porque será abierta la licitación, y si resultasen dos o más iguales, se resolverá por pujas a la llana.

Adjudicación: Se hará al autor de la proposición más ventajosa.

Fianza definitiva: Consistirá en cuatrocientas pesetas.

Bastanteo de poderes: Podrá bastantear cualquiera de los Letrados con ejercicio en Santa María de Nieva.

Si dicha subasta quedase desierta, se verificará una segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo e iguales condiciones que la primera.

Bernardos, 9 de Noviembre de 1944 El Alcalde, Jesús Bartolomé.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., núm... de orden, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... y del pliego de condiciones de la subasta del servicio de suministro de alumbrado público eléctrico de Bernardos, acepta dichas condiciones y se compromete a tomar a su cargo referido servicio por cuatro años en el precio de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2560

SAMBOAL

El día once de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde del mismo y de mi el Secretario, con asistencia del Concejal Síndico y de un empleado del ramo de Montes, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña alvar del monte número 44 45 y 46 del catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Pinar de Abajo y Escomulgadas», sirviendo de tipo de tasación la cantidad total de siete mil quinientas pesetas, (7.500,00.)

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la mesa presidencial el mismo día de la subasta, de diez y media a once, redactadas en papel de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y con arreglo al modelo oficial que se inserta al final, acompañando a la proposicion la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la caja municipal el cinco por ciento del importe de la tasación como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, pago de impuesto de derechos reales, reintegro de expediente, anuncios de subasta suplidos de papel, formalización de contrato y todos cuantos tengan relación con el remate.

El rematante cumplirá fielmente con cuanto determinan las condiciones del pliego de las económicas y de las facultativas, e ingresará en arcas municipales el noventa por ciento del valor de la subasta dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificado el acuerdo de adjudicación definitiva.

Para el bastanteo de poderes se ha designado a todos los Abogados con ejercicio en la provincia de Segovia.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día diez y ocho de dicho mes de Diciembre a las once de la mañana.

Samboal a 8 de Noviembre de 1944. El Alcalde, Angel Galindo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de la Alcaldía de Samboal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., correspondiente al día... de... de 1944, para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña alvar del monte númcro 44 45 y 46 del catálogo denominado «Pinar de Arriba, Pinar de Abajo, y Escomulgadas», se compromete a tomar a su cargo dichos aprovechamientos con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas por la cantidad total de... pesetas (en letra.)

Samboal a... de... de 1944.

(Firma del licitador.)

2550

ARMUÑA

SUBASTA

El día once de Diciembre próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 300 pinos del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», que cubican 324,814 metros cúbicos de madera y 3,268 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil quinientas dos pesetas setenta y siete céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento todos los días hábiles de once a doce, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 300 pinos del monte de propios de Armuña», debiendo de acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal corriente, cuya fianza consistirá en mil setecientas setenta y cinco pesetas catorce céntimos, pudiendo efectuarse en la caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta; la leña de copas no está comprendida en la presente subasta.

El rematante tiene la obligación de destinar a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E. 58,383 metros cúbicos de madera.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva.

Si no hubiera ningún pliego referido día 11, se celebrará la segunda subasta el día 18 de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña, 10 Noviembre de 1944. El Alcalde, Alejandro Aragoneses.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal tarifa..., clase. ., número..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm... del año 1944 así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 300 pinos del monte de propios de Armuña con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

SUBASTA

El día once de Diciembre próximo venidero y hora de las trece, se cele-

brará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de estos propios, denominado «Pinar Grande», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de novecientas pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo qne se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas qne se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora a contar desde la terminación de la lectura que indique la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «Pinar Grande», de propios de Armuña», debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza se constituirá en la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, a que asciende el cinco por ciento de la tasación, pudiendo efectuarse en la caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el diez por ciento del valor de la subasta.

Si no hubiera ningun pliego referido día 11, se celebrará la segunda subasta el día 18 de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña, 10 de Noviembre de 1944 Alejandro Aragoneses.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., núm... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm.... del año 1944, así como de los pliegos de condiciones que sirven de bsse a la misma, se compromete a adquirir los pastos del monte «Pinar Grande», de propios de Armuña, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que consta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

CABAÑAS DE POLENDOS

El Ayuntamiento de mi presidencia ensesión celebrada por el mismo el día 29 de los corrientes, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias, ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, que ha de girarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario en el próximo año de 1945, habiendo correspondido a los señores que acontinuación se expresan.

Parte real

Don Juan Martín Escudero, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Zacarías Matarranz Alvarez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Cándido García Valencia, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Tomás Cardiel Sanz, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

Don Victor Cardiel Migueláñez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Felipe Valle Garrido, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Apolinar Sanz Martín, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Los documentos que han servido de base para estas designaciones pueden examinarse en la Secretaría municipal durante el plazo de siete días y presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra dichas designaciones.

Se hace saber igualmente: Que toda persona o entidad que obtenga en este término municipal alguna utilidad, se halla obligada a presentar en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca el siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, declaración jurada de las rentas, rendimientos y demás utilidades que obtengan y deban ser objeto de gravamen en algunas de las partes del repartimiento; de no verificarlo en el plazo indicado, se entenderá declinado en su derecho y serán estimadas por la Junta con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que les serán exigidas.

Dado en Cabañas de Polendos, a 31 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Leandro Garrido.—El Secretario, Mariano Otero.

2600

MATA DE CUELLAR

Presentadas y aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término puedan examinarlas libremente y formular los reparos y observaciones que contra las mismas crean justas, conforme a lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto Municipal vigente y 126 del reglamento de hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Mata de Cuéllar, a 13 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Victor Díez.

2628

FUENTEPIÑEL

A virtud de estar aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el apéndice de las variaciones de la riqueza rústica catastrada, se ha procedido a la formación de la lista cobratoria para contribuir el año próximo de 1945, y cuyas listas con las variaciones del apéndice se hallan expuestas al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.

Lo cual hago público por medio del presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentepiñel, 13 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Juan Cuéllar.

2622

JUARROS DE RIOMOROS

Recibido de la Administración de Propiedades de la provincia, el apéndice de alteraciones de rústica catastral de este término municipal para los efectos tributarios en el año de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos crean conveniente y puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Juarros de Riomoros, a 14 de Noviembre 1944.—El Alcalde, A. Manso.

2511

Comunidad de San Benito de Gallegos

Subasta de maderas

El día 5 de Diciembre próximo y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial de Pinarejos, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta para corta de 231 pinos del monte núm. 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, correspondiente al año forestal de 1944-45, que cubican 149,052 metros cúbicos de madera y 91,356 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 18.559,44 pesetas y gastos de gestión técnica.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta, las cuales deberán ser presentadas en esta Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del anterior al señalado para la celebración de dicha subasta, debiendo acompañar a las mismas y en sobre aparte, el resguardo de haber constituido el depósito provisional, cantidad que no será inferior al 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal del licitador.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y al de económicas formulado por la presidencia de la Comunidad que se halla unido al expediente.

El adjudicatorio queda obligado a la reserva de 26,738 metros cúbicos de madera para traviesas, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Marzo de 1943.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 12 del citado mes de Diciembre, en iguales condiciones y hora que la primera y que constan en el presente edicto.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de corta de 231 pinos del monte núm. 18 del catálogo perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, anunciado a subasta para el 5 de Diciembre de 1944, aceptando todas las condiciones del remate, de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pinarejos, 7 de Noviembre de 1944. El Alcalde-Presidente, José Alvarez.

2511

Subasta de pastos

El día cinco de Diciembre próximo y hora de las trece, se celebrará en la Casa Consistorial de Pinarejos, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1944-45, bajo el tipo de tasación de 510 pesetas y gastos de gestión técnica, y con sujeción a los pliegos de condiciones que constan en el expediente.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de subasta durante la primera media hora de la señalada el mismo día de su celebración, en sobre cerrado, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación y de la cédula personal del interesado.

Si a la primera subasta no concurriesen licitadores se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 12 del citado mes de Diciembre a las once de su mañana.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos del monte núm. 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1944-45, anunciado a subasta para el día cinco de Díciembre de 1944, aceptando todas las condiciones del remate de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pinarejos, 7 de Noviembre de 1944. El Alcalde-Presidente, José Alvarez.

2511

Subasta de brozas

El día 5 de Diciembre próximo y hora de las catorce, se celebrará en la Casa Consistorial de Pinarejos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta para el aprovechamiento de brozas del monte núm. 18 del catálogo, de los propios de la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1944-1945, bajo el tipo de tasación de 510 pesetas y gastos de gestión técnica, con sujeción a los pliegos de condiciones que constan en el expediente.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de subasta durante la primera media hora de la señalada el mismo día de su celebración, en sobre cerrado, reintegrados con poliza de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación y de la cédula personal del licitador.

Si la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 12 del citado mes de Diciembre a las doce de su mañana.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de brozas del monte número 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1944-1945, anunciado a subasta para el día 5 de Diciembre de 1944, aceptando todas las condiciones del remate de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Pinarejos, 7 de Noviembre de 1944. El Alcalde-Presidente, José Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL